

anavaea

No habiendo presentado qm
en haga postura a la rema
del Aguadiente y Licores de
esta villa por lo respectivo
al año prior 1829. con ame-
glo a las Comisiones Co-
municadas, desde luego se
dijo en Ayuntamiento con
aneglo a lo que en las
mismas se pronieue nombrar
comisionados que para los asuntos
se a la Capital ha hacer
el encargamiento por
ello ramo, viviendo e
ll. darme aviso del recibo
de ese oficio y de quedar
nombrado, para que con-
te en el expediente for-
mado al efecto.

Dijo

yo solo estando
D. Miguel
y el de Ma-
nuel D. Juanell
Juan C. Navar
y el diputado
tio. ventey do
Villa
rg. m. d. q. lico-
s. 1830 el año y no-
n. 11 Aneglo al d.
se desde luego
mismas se pre-
g. q. a la capital
mid. curri-
lorden de doce

Dio orden de doce
dicto y mandado

de Noviembre de
de Octubre del actual expediente el articulo quinto de
esta, en q. remanda q. el culto pueblo donde no hay
licitadores rara de poco o mucha curro se realicen
precios q. en la otra parte conforme a intencion
q. termino de una paga en primerio de tres o
quince y quedan estas encabezadas todos q. nose acuer-
den = Declaro: q. la paga de luego cumplim. lo q. se refe-
rido articulo q. se ha citado q. sus mas ovedados